



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 08 de agosto de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 5.261.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- V. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VI. Memorando N° 534, de fecha 07 de agosto de 2025, de Rentas Municipales, que solicita decretar devolución al contribuyente **Nancy Pérez Ulloa**, por la suma de \$33.396, por concepto de aseo domiciliario.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Memorando N° 534, de fecha 07 de agosto de 2025, el Departamento de Rentas Municipales ha solicitado decretar la devolución a la contribuyente doña **Nancy Pérez Ulloa**, por la suma de \$33.396 (**Treinta y tres mil trescientos noventa y seis pesos**), por concepto de derechos de aseo domiciliario correspondientes al año 2024, asociados a la propiedad ubicada en Calle Uno Sur N° 3435, de esta comuna.
- II. Que, conforme a la documentación acompañada por la contribuyente, se acreditó el pago de los derechos de aseo municipal dentro de las contribuciones de bienes raíces correspondientes al año 2024, según los folios N° 3476006124, 3476006224, 3476006324 y 3476006424, emitidos por el Servicio de Tesorerías.
- III. Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo que autorice la devolución solicitada, conforme a la normativa legal vigente y antecedentes tenidos a la vista;

**DECRETO:**

1.- Autorízase la devolución de \$33.396.- (**Treinta y tres mil trescientos noventa y seis pesos**), a doña **Nancy Pérez Ulloa**, por concepto de aseo domiciliario, ya que según documentación presentado se efectuó el pago por concepto de aseo municipal dentro de las contribuciones de la propiedad según folios: N° 3476006124, 3476006224, 3476006324 y 3476006424, emitidos por el Servicio de Tesorerías; todos ellos en razón del Memorando N° 534, de fecha 07 de agosto de 2025, del Departamento de Rentas Municipales.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01. **Devoluciones.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcald(e) (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca  
Distribución:  
DAF  
Rentas  
Dir. Control  
Tesorería